

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 1 de 39

ANEXO N° 2 DEL ESTUDIO PREVIO
ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 1510 DE 2013, COMPILADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

ÁREA:	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
JEFE DIRECTO DEL ÁREA:	ARGÉNIDA ROSADO LARRADA Secretaría de Hacienda Municipal
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIBIA
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$113.000.000), con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, rubro 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales – Fuente 1: Recursos Propios ICLD.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PROYECTO BPIN:	202600000015023 – Mejoramiento de la gestión fiscal realizada por la Administración Municipal de Uribia.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
OBJETIVO:	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN:	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE:	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta). Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación.
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO:	Considerar la viabilidad de la contratación de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas como técnicas; identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico; identificar alternativas para satisfacer la necesidad y posibles valores agregados; permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, y determinar las condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de los servicios.

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ASPECTOS GENERALES.....	4
2.1. Análisis social y económico	4
2.1.1. Contexto de la gestión fiscal territorial	4
2.1.2. Situación fiscal del Municipio de Uribe.....	5
2.1.3. Problema identificado y alternativa de solución.....	7
2.2. Sector de la economía donde se enmarca el proceso contractual.....	8
2.2.1. Productos incluidos dentro del sector	9
2.2.2. Importancia del sector.....	9
2.2.3. Agentes que componen el sector	9
2.2.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector	10
2.3. Indicadores económicos.....	11
2.3.1. Situación y perspectivas de la economía mundial 2026	11
2.3.2. Producto Interno Bruto (PIB)	12
2.3.3. Actividades profesionales, científicas y técnicas.....	13
2.3.4. Inflación – Índice de Precios al Consumidor (septiembre de 2026).....	14
2.3.5. Mercado laboral (GEIH – agosto de 2026)	15
2.3.6. Encuesta Mensual de Servicios (EMS – julio de 2026)	15
3. ANÁLISIS TÉCNICO	16
4. ANÁLISIS REGULATORIO Y LEGAL.....	19
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	20
5.1. Comportamiento del gasto histórico.....	20
5.2. Muestra de procesos de la entidad en la misma modalidad (mínima cuantía)	24
5.3. Procesos similares de otras entidades.....	24
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	26
6.1. Empresas que proveen el servicio.....	26
6.2. Muestra de sociedades de la Superintendencia de Sociedades	27
6.3. Análisis de limitación territorial – convocatoria a Mipyme	29
6.4. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.....	31
7. ANÁLISIS DE MERCADO	31
7.1. Planteamientos generales.....	31
7.2. Factor inicial de la estimación de los precios unitarios	32
7.3. Verificación de precios unitarios frente a la Resolución No. 029 de 2026.....	34
7.4. Conclusión de precios unitarios y presupuesto oficial	34
8. FUENTES DE INFORMACIÓN	37

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Uribí – La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección del contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente. El presente análisis comprende:

- Aspectos generales.
- Estudio de la demanda.
- Estudio de la oferta.
- Análisis de mercado.

Tratándose de un proceso de selección de Mínima Cuantía, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el ofrecimiento más favorable para la Entidad, el cual será aquel que presente el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Análisis social y económico

2.1.1. Contexto de la gestión fiscal territorial

La gestión fiscal y financiera es un componente esencial para el funcionamiento de las entidades territoriales, toda vez que permite planear, administrar, ejecutar y controlar los recursos públicos requeridos para el cumplimiento de las competencias municipales y la prestación de bienes y servicios a la comunidad. Su marco general está dado por el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), la Ley 617 de 2000 —que fija los límites a los gastos de funcionamiento frente a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)—, la Ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal —que instituye el Marco Fiscal de Mediano Plazo— y la Ley 358 de 1997 sobre capacidad de endeudamiento.

El artículo 79 de la Ley 617 de 2000 ordena al Departamento Nacional de Planeación (DNP) publicar al menos una vez al año los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales. Para ello el DNP calcula el Índice de Desempeño Fiscal (IDF), que bajo la nueva metodología (vigente desde la medición de 2020) mide la sostenibilidad y la eficiencia de las finanzas territoriales a partir de dos dimensiones: (i) Resultados Fiscales (80 %), que agrupa la dependencia de las transferencias, la relevancia de la formación bruta de capital fijo, el endeudamiento, el ahorro corriente y el balance primario, y (ii) Gestión Financiera Territorial (20 %), que incluye la capacidad de programación y recaudo de ingresos, la capacidad de ejecución de la inversión y el nivel de holgura frente a los límites de la Ley 617 de 2000, más las bonificaciones por esfuerzo propio y actualización catastral (DNP – Presentación de resultados IDF 2024, municipios, septiembre de 2025).

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 4 de 39

Con base en el puntaje obtenido, las entidades se clasifican en cinco rangos:

Rango	Puntaje IDF	Características principales (DNP)
1. Deterioro	< 40	Indicadores inferiores al rango de riesgo; riesgo de déficit o alto endeudamiento; alta dependencia de transferencias.
2. Riesgo	≥ 40 y < 60	Riesgo de déficit o alto endeudamiento; alta dependencia de las transferencias; bajos niveles de inversión en FBKF.
3. Vulnerable	≥ 60 y < 70	Pueden cumplir límites legales de deuda y gasto, pero aún con alta dependencia de transferencias y baja inversión en FBKF.
4. Solvente	≥ 70 y < 80	Finanzas saludables, con oportunidades de mejora en algunos indicadores.
5. Sostenible	≥ 80	Finanzas saludables; cumplen límites legales; generan recursos propios y alto gasto en FBKF.

Fuente: DNP – Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal, Presentación de resultados IDF 2024 (municipios).

En la vigencia 2024 el promedio nacional del IDF municipal fue de 55,86 puntos, 1,7 puntos menos que en 2023 (57,57), y el 70,7 % de los municipios del país se ubicó en los rangos de deterioro (1,9 %) y riesgo (68,8 %). La Región Caribe fue la única que registró una variación positiva frente a 2023 (+1,6 puntos), impulsada por mejoras en el balance primario y en la capacidad de programación y recaudo de ingresos (DNP, IDF 2024). Estas cifras confirman que el fortalecimiento de la gestión fiscal es una necesidad generalizada de los municipios y, en particular, de aquellos con alta dependencia de las transferencias de la Nación.

2.1.2. Situación fiscal del Municipio de Uribia

De acuerdo con los anexos oficiales del DNP (nueva metodología), el Municipio de Uribia obtuvo un IDF de 42,31 puntos en la vigencia 2022 —línea base adoptada por el POAI 2026 y por el proyecto BPIN 202600000015023— y de 46,49 puntos en la vigencia 2023, ubicándose en ambos años en el rango de «Riesgo» (≥ 40 y < 60). Aunque se registra una mejora de 4,18 puntos, el municipio continúa por debajo del promedio nacional (57,57 en 2023) y del promedio de su grupo de dotaciones iniciales G5 (54,08), y ocupó el último lugar entre los quince municipios de La Guajira en la medición de 2023. La meta del cuatrienio es de 60 puntos, por lo que persiste una brecha de 13,51 puntos frente al último resultado publicado por municipio y de 17,7 puntos frente a la línea base.

Indicador IDF (nueva metodología)	Uribia 2022	Uribia 2023	Calificación 2023
Dependencia de las transferencias (%)	79,07	87,87	12,13
Relevancia de la formación bruta de capital fijo (%)	11,60	3,52	4,87
Endeudamiento (pasivos / activos, %)	19,99	15,68	84,32
Ahorro corriente (%)	7,29	8,85	20,00
Balance primario (%)	13,85	3,09	100,00
Holgura frente a los límites de la Ley 617 de 2000 (%)	21,24	18,03	66,16
Capacidad de programación y recaudo de ingresos (%)	162,77	159,31	0,00
Capacidad de ejecución de la inversión (%)	90,34	98,82	100,00
Calificación dimensión Resultados Fiscales	38,77	44,26	—
Calificación dimensión Gestión Financiera	56,49	55,39	—
ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL – IDF	42,31	46,49	Rango: 2. Riesgo

Fuente: DNP – Anexos Resultados IDF Nueva Metodología 2022 y 2023 (colaboracion.dnp.gov.co). Elaboración propia.

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

NIT. 892.115.155-4

Página 5 de 39

El análisis de los componentes evidencia los frentes en los que se concentra la debilidad fiscal del municipio y que orientan el alcance del presente proceso:

- **Alta dependencia de las transferencias:** cerca del 88 % de los ingresos totales de 2023 provino de transferencias (SGP y otras), lo que limita la autonomía fiscal y explica la baja calificación del indicador (12,13 sobre 100).
- **Deficiente programación y recaudo de los ingresos propios:** el recaudo superó en más de 59 % el presupuesto inicial, lo que según la metodología del DNP refleja debilidades en la planeación de los ingresos y otorga una calificación de 0 en este indicador.
- **Baja relevancia de la inversión en formación bruta de capital fijo y bajo ahorro corriente:** calificaciones de 4,87 y 20 puntos, respectivamente.
- **Fortalezas a preservar:** balance primario, capacidad de ejecución de la inversión y nivel de endeudamiento, con calificaciones superiores a 80 puntos.



Fuente: DNP - Anexo Resultados IDF Nueva Metodología 2023. Elaboración propia.

2.1.3. Problema identificado y alternativa de solución

De acuerdo con el estudio previo, se identifica como problema central la débil gestión fiscal y financiera de la administración municipal de Uribe, que se manifiesta en la necesidad de fortalecer los procesos de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias orientadas al mejoramiento del IDF. Esta situación se explica, entre otros factores, por la insuficiente implementación de estrategias integrales de saneamiento fiscal y financiero, la limitada asistencia técnica especializada para el análisis fiscal y presupuestal y la débil articulación entre las dependencias que intervienen en la programación, ejecución y seguimiento de los recursos públicos.

Como consecuencia, se generan limitaciones para avanzar de manera sostenida en el mejoramiento del IDF, se reduce la oportunidad de la información para la toma de decisiones y se incrementa el riesgo de mantener debilidades en la sostenibilidad fiscal y en la eficiencia administrativa municipal. Por ello el Municipio registró en su Banco de Proyectos el proyecto BPIN 202600000015023, denominado MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIBIA, cuyo objetivo general es fortalecer la gestión fiscal y financiera de la administración municipal, y cuyos objetivos específicos son:

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 6 de 39

- Implementar estrategias de mejoramiento fiscal y financiero en la administración municipal de Uribia.
- Fortalecer las capacidades técnicas para el análisis, seguimiento y organización de la información fiscal y presupuestal.
- Articular los procesos internos relacionados con la gestión financiera, presupuestal y fiscal.

La alternativa seleccionada consiste en implementar, durante dos (2) meses, una estrategia de mejoramiento fiscal y financiero estructurada en cuatro momentos: (i) diagnóstico fiscal, presupuestal y financiero; (ii) formulación de la estrategia de mejoramiento del IDF; (iii) asistencia técnica para su implementación, y (iv) seguimiento, evaluación y socialización de resultados. Para ello se dispondrá de un equipo de siete (7) personas —un profesional con maestría, un profesional especializado, dos profesionales universitarios, un tecnólogo, un técnico y un auxiliar asistencial— y del apoyo logístico para dieciocho (18) jornadas de trabajo con cuarenta y dos (42) participantes de la administración municipal.

2.2. Sector de la economía donde se enmarca el proceso contractual

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide en sectores económicos, cada uno de los cuales agrupa actividades cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir, según el servicio que se preste o el producto que se comercialice. La división económica clásica distingue el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios.

- **Sector primario o agropecuario:** obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin procesos de transformación (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca).
- **Sector secundario o industrial:** comprende las actividades de transformación industrial de bienes y mercancías, con los subsectores industrial extractivo (minería y petróleo) e industrial de transformación.
- **Sector terciario o de servicios:** incluye las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como el comercio, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, la educación, los servicios profesionales y el Gobierno.

A partir de esta clasificación, es común diferenciar los sectores agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de comunicaciones, según la especialización de las actividades.

El servicio objeto del presente proceso de contratación se encuentra inmerso en el sector terciario o de servicios de la economía. De acuerdo con lo anterior, el ESTUDIO DEL SECTOR se realiza con base en este sector, específicamente en el subsector de servicios profesionales de consultoría de gestión y de asesoría contable, presupuestal y financiera, complementado con los servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las jornadas de trabajo.

2.2.1. Productos incluidos dentro del sector

Las actividades requeridas se relacionan con las siguientes clases de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

NIT. 892.115.155-4

Página 7 de 39

(CIIU Rev. 4 A.C.) del DANE. La clase 7020 es, además, la actividad económica exigida en el RUT por el estudio previo:

7020 – Actividades de consultoría de gestión. Comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la reingeniería de procesos, la gestión del cambio, la reducción de costos, la gestión financiera, los objetivos y políticas de comercialización, las políticas, prácticas y planificación de recursos humanos y la planificación de la producción y del control.

6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria. Incluye el registro contable de transacciones, la preparación de estados financieros, su examen y certificación, la preparación de declaraciones tributarias y la asesoría y representación de clientes ante las autoridades tributarias.



CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

2.2.2. Importancia del sector

El sector de servicios ha cobrado gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, su aporte al crecimiento y su tracción sobre la industria y el comercio. Dentro de él, las actividades profesionales, científicas y técnicas —que agrupan, entre otras, las divisiones 69 (actividades jurídicas y de contabilidad) y 70 (actividades de administración empresarial y de consultoría de gestión)— son proveedoras de conocimiento especializado para el fortalecimiento institucional de las entidades públicas. En el ámbito territorial, la demanda de estos servicios se asocia con la formulación y actualización de instrumentos fiscales (marcos fiscales de mediano plazo, estatutos tributarios y de rentas, estatutos orgánicos de presupuesto), el saneamiento contable y del pasivo pensional, la optimización del recaudo y, en general, la asistencia técnica para el mejoramiento del desempeño fiscal.

2.2.3. Agentes que componen el sector

Los agentes económicos tienen participación en todos los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad. En los servicios objeto del proceso participan:

- **Las empresas:** firmas de consultoría, de asesoría contable, tributaria y financiera, y entidades sin ánimo de lucro organizadas para participar en procesos de contratación estatal. La taxonomía de las empresas de servicios profesionales distingue los PSF clásicos (alta intensidad de conocimiento y baja de capital), las escuelas profesionales, los Neo-PSF y los desarrolladores de tecnología.
- **Las familias:** que ofrecen a las empresas y al Estado los conocimientos de sus integrantes, adquiridos mediante la formación académica y la experiencia (contadores, economistas, administradores públicos, financieros, abogados tributaristas).
- **El sector público:** que establece el marco jurídico-institucional y participa como demandante de estos servicios para el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos, contratados de forma directa o mediante procesos de selección.

2.2.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- **ACOPI** – Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: agrupa a micro, pequeñas y medianas empresas formales de los diferentes sectores productivos.
- **ANDI** – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: integrada por empresas de los sectores industrial, financiero, agroindustrial, comercial y de servicios.
- **INCP** – Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia: agremiación de profesionales de la contaduría pública.
- **Junta Central de Contadores** – Tribunal disciplinario de la profesión contable, que inscribe y registra a contadores públicos y sociedades de contadores.

Así mismo, en el contexto de los actores que participan en el sector, se encuentran las empresas individualmente y agremiadas que cumplan con las clases CIIU 7020 y 6920 y que registren en su Registro Único de Proponentes los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecidos en el estudio previo:



CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 9 de 39

Segmento	Familia	Clase	Código	Nombre de la clase
80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	10 – Servicios de asesoría de gestión	15	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	16 – Servicios de administración de empresas	17	80161700	Servicios de recuperación de activos
81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 – Servicios informáticos	20	81112000	Servicios de datos
84 – Servicios financieros y de seguros	11 – Servicios de contabilidad y auditoría	15	84111500	Servicios contables
93 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	15 – Servicios de administración y financiación pública	16	93151600	Finanzas públicas

Fuente: Estudio previo del proceso – Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (Colombia Compra Eficiente).

2.3. Indicadores económicos

2.3.1. Situación y perspectivas de la economía mundial 2026

La economía mundial ha mostrado una gran resiliencia frente al aumento de los vientos en contra del comercio internacional. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia, y se espera que el crecimiento mundial se desacelere en 2026 a 2,6 %. Los riesgos continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros.

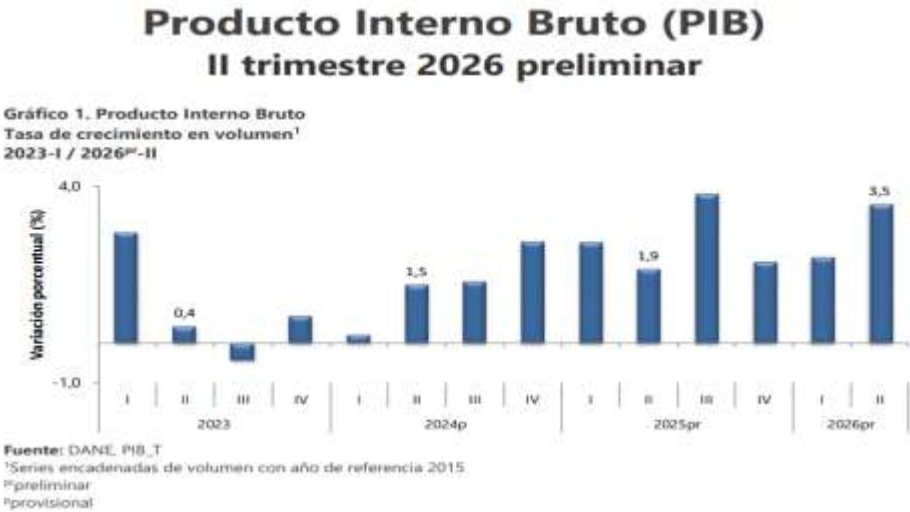
Por regiones, se prevé que en 2026 el crecimiento sea de 4,4 % en Asia oriental y el Pacífico, 2,4 % en Europa y Asia central, 2,3 % en América Latina y el Caribe, 3,6 % en Oriente Medio y Norte de África, 6,2 % en Asia meridional y 4,3 % en África subsahariana, con un fortalecimiento de la actividad en la mayoría de las regiones en 2027.

	PIB real (%)					Revisión ^a		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.8	2.7	2.6	2.7	0.4	0.2	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6	0.5	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0	4.1	0.3	0.2	0.2
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Fuente: Banco Mundial – Perspectivas económicas mundiales.

2.3.2. Producto Interno Bruto (PIB)



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 10,0 % (contribuye 1,7 puntos porcentuales); Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que crece 2,2 % (0,5 p.p.), y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, que crece 9,5 % (0,4 p.p.). Durante el primer semestre de 2026pr el PIB presenta un crecimiento de 2,9

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA



Página 11 de 39

%, y respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, crece 1,3 %.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.T

Fuente: DANE – Boletín técnico Producto Interno Bruto, II trimestre de 2026.

2.3.3. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativos y de apoyo —rama en la que se clasifican los servicios de consultoría de gestión y de contabilidad objeto del presente proceso— crece 2,6 % en su serie original respecto al mismo periodo de 2025^{pr}: las actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 3,7 % y las actividades de servicios administrativos y de apoyo 1,8 %. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, la rama crece 0,8 % (actividades profesionales, científicas y técnicas 1,5 %; actividades de servicios administrativos y de apoyo 0,2 %).

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ³ -II / 2025 ³ -II	2026 ³ / 2025 ³	2026 ³ -II / 2026 ³ -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIBLT

Fuente: DANE – Boletín técnico Producto Interno Bruto, II trimestre de 2026.

2.3.4. Inflación – Índice de Precios al Consumidor (septiembre de 2026)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (septiembre)						
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,37 % frente a agosto de 2026, una variación año corrido (enero–septiembre) de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %. En el mismo periodo de 2025 las variaciones fueron 0,32 % mensual, 4,55 % año corrido y 5,18 % anual; es decir, la inflación anual es 1,11 puntos porcentuales superior a la registrada un año atrás. En la variación anual, la división Restaurantes y hoteles —relacionada con los insumos de refrigerios y almuerzos del presente proceso— registró la mayor variación (9,44 %), lo que confirma la pertinencia de valorar dichos insumos con las tarifas 2026 adoptadas por la entidad. Por su parte, los honorarios del equipo de trabajo se valoran con las escalas 2026 del Decreto No. 016 de 2026, ajustadas con base en el IPC de 2025.

Indicador IPC (total nacional)	Septiembre 2025	Septiembre 2026
Variación mensual	0,32 %	0,37 %
Variación año corrido (ene–sep)	4,55 %	5,74 %
Variación anual	5,18 %	6,29 %

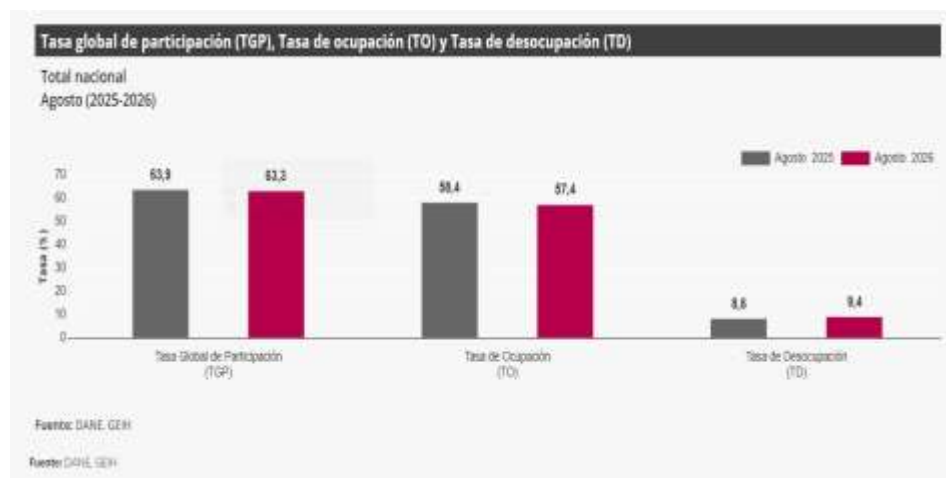
CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 13 de 39

División del gasto (septiembre 2026)	Mensual	Año corrido	Anual
Restaurantes y hoteles	0,28 %	7,40 %	9,44 %
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,31 %	4,94 %	5,74 %
Recreación y cultura	-0,21 %	3,49 %	4,91 %

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), septiembre de 2026.

2.3.5. Mercado laboral (GEIH – agosto de 2026)



Para agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4 %, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6 %. La tasa global de participación se ubicó en 63,3 %, frente a 63,9 % en agosto de 2025, y la tasa de ocupación fue 57,4 %, lo que representó una disminución de 1,0 punto porcentual respecto al mismo mes del año anterior. En el trimestre móvil junio–agosto de 2026 la tasa de desocupación nacional fue 8,5 %. En el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue 9,1 % (7,8 % en agosto de 2025), la tasa global de participación 65,8 % y la tasa de ocupación 59,8 %. El DANE advierte que para agosto de 2026 se ajustaron los factores de expansión con ocasión del sismo del 10 de agosto de 2026. La oferta de mano de obra disponible favorece la conformación de equipos profesionales y técnicos como el requerido en el presente proceso.

Indicador	Total nacional ago-2025	Total nacional ago-2026	13 ciudades ago-2025	13 ciudades ago-2026
Tasa de desocupación (TD)	8,6 %	9,4 %	7,8 %	9,1 %
Tasa global de participación (TGP)	63,9 %	63,3 %	66,7 %	65,8 %
Tasa de ocupación (TO)	58,4 %	57,4 %	61,5 %	59,8 %

Fuente: DANE – Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), mercado laboral, agosto de 2026.

2.3.6. Encuesta Mensual de Servicios (EMS – julio de 2026)

De acuerdo con el boletín de la Encuesta Mensual de Servicios de julio de 2026 (cifras provisionales, última publicación disponible), quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, catorce variación negativa en el personal ocupado y todos variación positiva en los salarios, frente a julio de 2025. En lo corrido de 2026 (enero–julio) dieciséis subsectores

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 14 de 39

registraron variación positiva en los ingresos, quince variación negativa en el personal ocupado y todos incrementos en los salarios.

El subsector «Actividades profesionales, científicas y técnicas» —que agrupa las divisiones 69 (actividades jurídicas y de contabilidad) y 70 (consultoría de gestión), correspondientes a las clases CIU 6920 y 7020 del presente estudio— registró en julio de 2026 un crecimiento anual de 45,1 % en sus ingresos nominales, el mayor entre los subsectores medidos, lo que evidencia un mercado activo, con capacidad para atender la demanda de servicios de asesoría y consultoría en gestión fiscal y financiera:

Periodo (18 subsectores)	Con variación positiva en ingresos	Con variación negativa en personal ocupado	Con variación positiva en salarios
Anual (jul-2026 / jul-2025)	15	14	18
Año corrido (ene-jul 2026 / 2025)	16	15	18
Doce meses (ago-2025-jul-2026)	17	15	18

Subsector (variación anual jul-2026 / jul-2025)	Ingresos nominales	Personal ocupado	Salarios
Actividades profesionales, científicas y técnicas (divisiones 69, 70, 71, 72, clase 7320 y división 74)	45,1 %	-2,7 %	7,9 %
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8 %	2,3 %	3,2 %
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-12,0 %	-14,8 %	20,3 %

Fuente: DANE – Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS), julio de 2026 (cifras provisionales).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^a



Fuente: DANE, EMS.
 * Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025) p En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^a

Compañías CUI Rev. S.A.C.			Ingresos contribución		Ingresos por servicios		Variación de Mercado		Otros Ingresos	
Sector	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)	
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4		0,1		-0,0		0,4	
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8		11,8		-0,0		1,1	
X	División 58	Restaurantes, catering y bares	9,0		9,8		1,1		0,1	
I	División 58	Actividades de edición	1,8		4,2		-2,3		10,6	
F	División 58, excepto Clase 5520	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2		4,8		4,1		4,0	
I	División 62 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	84,9		28,3		-1,1		7,7	
I	División 61	Telecomunicaciones	-2,2		5,6		-4,5		0,0	
I	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8		2,2		1,6		-0,0	
LM	Sector L, División 68 Sector R, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Intermediarios, agentes de seguros y reaseguros	11,9		12,0		-0,4		-0,0	
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7330, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,7		45,0		0,0		-0,0	
M	Clase 7310	Patentes	-0,0		0,0		0,0		-0,0	
M	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5		12,8		-0,1		-0,0	
M	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0		-14,0		0,0		-0,0	
M	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0		-12,4		0,0		0,4	
F	Grupo 854	Educación superior privada	9,7		8,5		-0,9		1,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,5		5,6		-0,3		0,1	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,8		2,9		5,4		-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,8		14,0		0,9		3,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025) p En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^a

Características CIIU Rev. 4 E.C.			Personal ocupado total ^b	Personeros	Trabajadores directos	Agentes	Médicos ^c Otros médicos ^d
Sector	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)		
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	-0,1	-0,5	1,9	
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,5	-0,5	-1,3	-0,0	
X	División 58	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,0	
I	División 58	Actividades de edición	-2,3	-0,1	-2,7	-1,6	
F	División 58, excepto Clase 5520	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	-0,1	-0,1	-0,5	
I	División 62 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-2,5	0,5	-1,0	
I	División 61	Telecomunicaciones	-10,6	-6,6	0,0	-2,0	
I	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,3	-0,0	
LM	Sector L, División 68 Sector R, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Intermediarios, agentes de seguros y reaseguros	-1,2	0,0	0,0	-1,4	
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7330, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Patentes	-0,7	-1,0	-3,8	0,0	
M	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,8	1,8	-2,2	0,2	-0,4
M	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-13,0	-3,7	0,0	
M	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,0	-4,4	-4,9	-1,9	
F	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,5	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025) p En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.



CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 16 de 39

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIO Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin ingresos		Personal		Temporal directo		Módulo Honorarios	
Sección	División	Descripción	Variación (%)					Contribución (M\$)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12.0		6.2			9.8		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16.7		10.8			9.9		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16.7		10.1			9.9		
J	División 58	Actividades de edición	6.7		3.5			2.2		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16.7		9.2			7.9		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8.4		5.1			3.3		
J	División 61	Telecomunicaciones	10.2		7.8			2.4		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3.2		1.3			1.6		
LN	Sección I, División 68 Sección II, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Transporte, alquiler de maquinaria y equipo	9.4		6.1			4.4		
M	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7.8		3.2			4.8		
M	Clase 7310	Publicidad	6.3		6.3			-0.1		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21.9		8.4			9.5		5.4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10.0		3.9			6.1		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20.2		11.7			9.2		
P	Grupo 854	Educación superior privada	5.4		0.9			1.4		3.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9.7		4.5			5.1		
Q	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada sin internación	6.7		1.9			4.8		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15.7		7.4			9.3		

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2026 / enero - julio 2025) p En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.3	0.8	12.1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13.9	-6.0	18.4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.8	-1.5	20.1
J	División 58	Actividades de edición	0.8	-11.4	7.5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11.7	7.1	19.2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15.8	-1.1	7.7
J	División 61	Telecomunicaciones	1.3	-8.2	9.6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6.2	1.3	2.9
LN	Sección I, División 68 Sección II, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7.9	-1.6	9.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22.1	-1.7	7.3
M	Clase 7310	Publicidad	9.0	-5.6	8.9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.2	-1.4	20.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8.6	-11.3	9.4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2.7	-10.6	19.8
P	Grupo 954	Educación superior privada	7.4	-0.9	6.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.0	-1.8	9.4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6.6	-0.6	8.7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15.3	-2.9	15.8



CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 17 de 39

ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)^p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal ocupado total ^a	Salarios ^a
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	2,0	9,7
H	División 53	Comercio y servicios de menajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,0	17,8
I	División 58	Actividades de edición	3,1	-6,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	4,6	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-6,2	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-7,8	8,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,6	0,8	3,9
J	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-6,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	6,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-6,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,8	-5,8	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-6,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	6,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-6,3	6,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

Fuente: DANE, EMS.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS.

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
2.1.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas. Variación anual: julio (2026/2025) p En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026^p

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (pp)
	Ingresos totales nominales	45,1	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
	Personal ocupado total^a	-2,7	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
	Salarios personal ocupado sin agencias	7,9	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.

Página 18 de 39

8,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias. Variación anual: julio (2026/2025)p En julio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 36,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,2% y los salarios registraron un incremento de 8,4%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Julio 2026^a

Índice (base 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (pp)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	36,9	
	Ingresos por servicios prestados	31,0	29,3
	Ingresos por venta de mercancías	-42,2	-6,1
	Otros ingresos operacionales	143,5	7,7
Personal ocupado total^a	Personal ocupado total^a	-3,2	
	Permanente	-4,0	-2,5
	Temporal directo	2,5	0,5
	Agencias	-6,6	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	8,4	
	Salarios personal permanente	9,0	5,1
	Salarios temporal directo	7,4	3,3

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 36,9%, que se explica por los incrementos de 31,0% en los ingresos por servicios y de 143,5% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 42,2%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,2%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,0% en el personal permanente y de 6,6% en el personal contratado a través de agencias. Por otra parte, el personal temporal directo presentó un incremento de 2,5%.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 9,0% en los salarios del personal permanente y de 7,4% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades. Variación anual: julio (2026/2025)p En julio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación negativa de 12,0% en los ingresos nominales, el personal

Página 19 de 39
ocupado total presentó una disminución de 14,8% y los salarios registraron un crecimiento de 20,3%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Julio 2026^a

Índice (ene 2025-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-12,0	
	Ingresos por servicios prestados	-12,6	-12,4
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	27,0	0,4
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-14,8	
	Permanente	-12,9	-4,4
	Temporal directo	-14,7	-8,9
	Agencias	-28,3	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	20,3	
	Salarios personal permanente	15,8	11,1
	Salarios temporal directo	24,5	9,2

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 12,0%, que se explica por una disminución de 12,6% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron incrementos de 27,0%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 14,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 14,7% en el personal temporal directo, de 12,9% en el personal permanente y de 28,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 20,3%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 24,5% en los salarios del personal temporal directo.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

Las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos, en especial en el documento «ESTUDIOS PREVIOS» que forma parte del presente proceso de selección, y en el presupuesto oficial con su plan de trabajo y cronograma.

Las actividades requeridas por la Administración se discriminan a continuación, conservando la misma estructura del presupuesto oficial y del formulario de propuesta económica (Formulario 1): ítem, descripción del ítem, unidad, cantidad por entrega y meses / jornadas / entregas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD POR ENTREGA	MESES / JORNADAS / ENTREGAS
1. HONORARIOS EQUIPO RESPONSABLE – DECRETO No. 016 DE 2026				
1.1	Profesional con estudios de maestría. Coordinación técnica de la estrategia de mejoramiento fiscal y financiero.	Mes	1	2

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

NIT. 892.115.155-4

Página 20 de 39

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD POR ENTREGA	MESES / JORNADAS / ENTREGAS
1.2	Profesional especializado. Asistencia técnica para saneamiento fiscal, análisis financiero y formulación de plan de mejoramiento.	Mes	1	2
1.3	Profesional universitario. Apoyo en seguimiento presupuestal, depuración de información financiera y construcción de reportes.	Mes	2	2
1.4	Tecnólogo. Apoyo en gestión documental, organización de soportes fiscales y consolidación de información administrativa.	Mes	1	2
1.5	Técnico. Apoyo operativo para bases de datos, archivo fiscal, verificación de soportes y alistamiento de información.	Mes	1	2
1.6	Auxiliar asistencial.	Mes	1	2
TOTAL HONORARIOS EQUIPO				
2. APOYO LOGÍSTICO				
Actividad 2.1	Realizar el diagnóstico fiscal, presupuestal y financiero de la administración municipal			
2.1.1	Agenda tamaño media carta con anillado doble, personalizada, cantidad de hojas 100, incluye lapicero retráctil.	Unidad	42	1
2.1.2	REFRIGERIO 1: incluye pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta.	Unidad	42	2
2.1.3	Hidratación: agua potable en botellas de agua PET 600 ml.	Unidad	42	2
TOTAL ACTIVIDAD 2.1				
Actividad 2.2	Formular la estrategia de mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal – IDF			
2.2.1	Cartillas tamaño media carta en papel bond 75 gr, contiene diez (10) hojas con la información de los diferentes temas que se desarrollen en el proyecto, portada y contraportada impresas en propalcote 240 a full color.	Unidad	42	2
2.2.2	REFRIGERIO 1: incluye pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta.	Unidad	42	2
2.2.3	Hidratación: agua potable en botellas de agua PET 600 ml.	Unidad	42	2
TOTAL ACTIVIDAD 2.2				
Actividad 2.3	Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de los procesos fiscales, presupuestales y financieros			
2.3.1	Auditorio con aire acondicionado con capacidad MÁXIMA 100 personas, incluye (video-beam, papelógrafo, sillas, mesas y puesto de aromática, café y agua).	Unidad	1	10
2.3.2	REFRIGERIO 1: incluye pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta.	Unidad	42	10
2.3.3	Hidratación: agua potable en botellas de agua PET 600 ml.	Unidad	42	10
2.3.4	ALMUERZO BÁSICO: 1 proteína (carne guisada, molida o atún), 1 carbohidrato (arroz blanco), ensalada o legumbres, acompañamiento (pasta, tajada de plátano o yuca) y 1 bebida gaseosa de 250 ml.	Unidad	42	10
2.3.5	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500 W, consola de 4 canales y 2 micrófonos, por hora.	Hora	1	10
TOTAL ACTIVIDAD 2.3				
Actividad 2.4	Realizar seguimiento, evaluación y socialización de resultados			
2.4.1	Certificados de participación en evento, elaborados en papel propalcote de 240 gr, impresos a full color, tamaño carta. Incluye diseño e impresión.	Unidad	42	1
2.4.2	REFRIGERIO 1: incluye pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta.	Unidad	42	4



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD POR ENTREGA	MESES / JORNADAS / ENTREGAS
2.4.3	Hidratación: agua potable en botellas de agua PET 600 ml.	Unidad	42	4
TOTAL ACTIVIDAD 2.4				
TOTAL VALOR DEL PROYECTO				

Plan de trabajo y cronograma. La ejecución se organiza en cuatro fases durante ocho (8) semanas, con un total de dieciocho (18) jornadas presupuestadas:

Fase	Actividades / acciones principales	Duración	Resultado / entregable	Jornadas
1. Diagnóstico	Alistamiento, recopilación y revisión de información fiscal, presupuestal y financiera; jornadas de diagnóstico; identificación de situaciones críticas y consolidación del diagnóstico.	Semanas 1-2	Diagnóstico fiscal, presupuestal y financiero consolidado.	2
2. Formulación	Análisis del diagnóstico; identificación de áreas de mejoramiento; definición de acciones, responsables y mecanismos de seguimiento; jornadas de formulación y validación.	Semanas 3-4	Estrategia de mejoramiento del IDF formulada y validada.	2
3. Asistencia técnica	Acompañamiento en procesos fiscales, presupuestales y financieros; depuración de información; organización de soportes; seguimiento a acciones y generación de reportes.	Semanas 4-7	Procesos fortalecidos y acciones de mejoramiento acompañadas técnicamente.	10
4. Seguimiento y socialización	Revisión de avances; identificación de pendientes; consolidación de recomendaciones; entrega de soportes y certificados.	Semanas 7-8	Resultados consolidados, socializados y con recomendaciones de continuidad.	4
TOTAL		8 semanas		18

Fuente: Presupuesto oficial – hojas «Plan de trabajo» y «Cronograma».

Notas técnicas: (i) los insumos de logística se calculan para cuarenta y dos (42) participantes; (ii) el auditorio, los refrigerios, la hidratación y los almuerzos se calculan por jornada, y los honorarios por mes; (iii) se entrega una agenda y un certificado por participante, y dos cartillas por participante (una por cada jornada de formulación); (iv) las jornadas de diagnóstico y formulación no contemplan alquiler de auditorio; (v) para cada jornada de asistencia técnica se prevé una (1) hora de amplificación de sonido; (vi) el contratista deberá entregar el diagnóstico, la estrategia de mejoramiento del IDF, los reportes de asistencia técnica, el informe de seguimiento y evaluación, listados de asistencia y registro fotográfico como evidencia de ejecución, y (vii) en el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos y los gastos de entrega o desplazamiento.

4. ANÁLISIS REGULATORIO Y LEGAL

En materia de contratación para los procesos de selección de mínima cuantía, los referentes jurídicos se encuentran en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en especial en la reglamentación contenida en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Este ordenamiento reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 22 de 39

obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, con reglas orientadas a la escogencia de la oferta más favorable, mediante invitación pública a presentar oferta a través del SECOP.

En general, las normas aplicables durante el proceso de selección y la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación pública y las vigentes en Colombia sobre la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 (principios de la función administrativa), 287 (autonomía de las entidades territoriales) y 345 a 353 (presupuesto).
- Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012 – Organización y funcionamiento de los municipios.
- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 358 de 1997 – Capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales.
- Ley 617 de 2000 – Categorización de entidades territoriales, límites a los gastos de funcionamiento y evaluación del desempeño fiscal (artículo 79).
- Ley 715 de 2001 – Sistema General de Participaciones.
- Ley 819 de 2003 – Normas orgánicas de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal (Marco Fiscal de Mediano Plazo).
- Ley 1066 de 2006 – Normalización de la cartera pública.
- Ley 2056 de 2020 – Organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 3832 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET).
- Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.
- Decreto 410 de 1971 – Código de Comercio.
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (artículo 94) y Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes) – Régimen de contratación y modalidad de mínima cuantía.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 – Criterios diferenciales y convocatorias limitadas a Mipyme.
- Ley 2097 de 2021 – Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Demás normas, decretos y disposiciones que regulan el objeto en mención.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. Comportamiento del gasto histórico

Para conocer la demanda de la entidad frente al objeto del presente proceso se aplicó la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante su Herramienta de Análisis de la Demanda (fecha de actualización de la herramienta: 13 de octubre de 2026; fecha de consulta: 14 de octubre de 2026), con los siguientes filtros: (i) años de estudio 2022, 2023, 2024 y 2025; (ii) entidad: LA GUAJIRA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE URIBIA; (iii) plataformas: todos los procesos de SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, y (iv) categorías: las clases UNSPSC del estudio previo — 80101500, 80161700, 81112000, 84111500 y 93151600.

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

NIT. 892.115.155-4

Página 23 de 39

Las clases se seleccionaron a nivel de clase (seis dígitos) en el árbol Segmento / Familia / Clase de la herramienta, sin incluir otras clases de las mismas familias. De las cinco clases consultadas, la herramienta solo registra contratación del Municipio de Uribia en las clases 801015 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa y 841115 – Servicios contables; las clases 801617, 811120 y 931516 no presentan contratos de la entidad en el periodo analizado. En total, entre 2022 y 2025 la entidad celebró 15 contratos con estos códigos, por valor de \$1.582.079.512, con 10 proveedores distintos:

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

NIT. 892.115.155-4

Página 24 de 39



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), Herramienta de Análisis de la Demanda. Consulta 14/10/2026.

Vigencia	Plataforma	N.º de contratos	Valor contratado	Participación (valor)
2022	SECOP I	5	\$ 187.931.518	11,9 %



Página 25 de 39

Vigencia	Plataforma	N.º de contratos	Valor contratado	Participación (valor)
2023	SECOP I	4	\$ 393.884.114	24,9 %
2024	SECOP II	1	\$ 57.524.600	3,6 %
2025	SECOP II	5	\$ 942.739.280	59,6 %
TOTAL 2022-2025		15	\$ 1.582.079.512	100,0 %

Clase UNSPSC	N.º de contratos	Valor contratado
801015 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	11	\$ 1.387.853.681
841115 – Servicios contables	4	\$ 194.225.831
801617 – Servicios de recuperación de activos	0	\$ 0
811120 – Servicios de datos	0	\$ 0
931516 – Finanzas públicas	0	\$ 0
TOTAL	15	\$ 1.582.079.512

Modalidad de selección	Valor contratado	Participación (valor)
Concurso de méritos	\$ 739.657.233	46,8 %
Mínima cuantía	\$ 492.422.279	31,1 %
Régimen especial	\$ 350.000.000	22,1 %
TOTAL	\$ 1.582.079.512	100,0 %

Fuente: MAE – Colombia Compra Eficiente (consulta 14/10/2026). Elaboración propia.

La contratación de la entidad con estos códigos ha sido moderada y se concentra en la vigencia 2025, que representa el 59,6 % del valor del periodo. Por modalidad, el concurso de méritos participa con el 46,8 % del valor, la mínima cuantía con el 31,1 % (\$492.422.279) y el régimen especial con el 22,1 %, lo que evidencia que la mínima cuantía es una modalidad habitual de la entidad para estos servicios. Dentro de este universo, los contratos con objeto similar al del presente proceso corresponden a la clase 841115 – Servicios contables (4 contratos, \$194.225.831, vigencias 2022 y 2023), mientras que los demás registros de la clase 801015 obedecen a objetos distintos (estructuración de proyectos, gestión documental, seguridad vial e interventorías), por lo que no se relacionan como referentes.

Por origen, 6 de los 9 proveedores con domicilio identificado (66,67 %) están en La Guajira y concentran el 56,03 % del valor contratado; los demás provienen de Cesar, Valle del Cauca y Bogotá D.C. Lo anterior evidencia la existencia de un mercado local con capacidad para atender la demanda y la pluralidad de oferentes para el presente proceso.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – MAE, Herramienta de Análisis de la Demanda: proveedores, origen y modalidad de selección (filtros 2022–2025, Alcaldía Municipio de Uribe, clases 801015, 801617, 811120, 841115 y 931516). Consulta 14/10/2026.

Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda ha demandado servicios directamente relacionados con la gestión fiscal y financiera registrados bajo otros códigos del clasificador, entre ellos la elaboración de los manuales de fiscalización y cartera para la gestión tributaria (IPMC 019 de 2025, \$88.970.000), los servicios de apoyo para la ejecución del plan de optimización del recaudo de impuestos (IPMC 034 de 2025, \$89.929.298), el fortalecimiento de la estructura de recaudo del impuesto de industria y comercio (contrato electrónico 355 de 2024, selección abreviada de menor cuantía, \$387.435.400) y la actualización de procesos, procedimientos y dinámicas contables de la Secretaría de Hacienda (contrato 404 de 2023, \$259.420.000), según la información de SECOP II publicada en www.datos.gov.co. Esto confirma que la necesidad de fortalecimiento fiscal es recurrente y que el municipio cuenta con experiencia en la contratación de este tipo de servicios.



CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 27 de 39

5.2. Muestra de procesos de la entidad en la misma modalidad (mínima cuantía)

A continuación se relacionan los procesos de mínima cuantía adelantados por el Municipio de Uribia cuyo objeto guarda similitud con el del presente proceso —fortalecimiento de la gestión fiscal, financiera y tributaria de la Secretaría de Hacienda—, con su enlace al SECOP II para verificación por parte de los órganos de control y de la ciudadanía:

N.º	Proceso / contrato	Código UNSPSC	Objeto (resumen)	Contratista	Valor	Fecha de firma	Enlace SECOP II (clic)
1	IPMC 060 de 2026	80101500	Elaboración, actualización y saneamiento del pasivo pensional; gestión de bonos pensionales y operación de los aplicativos PASIVOCOL, FONPET y CETIL, vigencia 2026	CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S.	\$ 90.000.000	01/04/2026	CO1.NTC.10148021
2	IPMC 034 de 2025	43211500	Servicios de apoyo para la ejecución del plan de optimización del recaudo de impuestos durante la vigencia 2025	ELIANA ISABEL DE LA HOZ BOSCÁN	\$ 89.929.298	14/11/2025	CO1.NTC.9101538
3	IPMC 019 de 2025	80111600	Elaboración de los manuales de fiscalización y cartera para la gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda	JAIRO ANDRÉS RODRÍGUEZ GARCÍA	\$ 88.970.000	21/08/2025	CO1.NTC.8584092

Los valores de la muestra oscilan entre \$ 88.970.000 y \$ 90.000.000, con un promedio de \$ 89.633.099. Los tres procesos, todos de la Secretaría de Hacienda, se ubican alrededor de \$90.000.000 cada uno, aun cuando se orientan a un solo frente de la gestión fiscal (pasivo pensional, recaudo o fiscalización). El presupuesto del presente proceso (\$113.000.000) es mayor, en razón de su alcance integral —diagnóstico, formulación, asistencia técnica y seguimiento de una estrategia de mejoramiento del IDF— y de la vinculación de un equipo de siete (7) personas durante dos (2) meses, más el apoyo logístico para dieciocho (18) jornadas; el valor se enmarca en la modalidad de mínima cuantía conforme a lo señalado en el estudio previo.

Información de proveedores. En la muestra se observa que los servicios de apoyo a la gestión fiscal de la entidad por mínima cuantía han sido prestados por proveedores distintos en cada proceso —una persona jurídica y dos personas naturales—, lo que evidencia pluralidad de oferentes y competencia en el mercado.



CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

5.3. Procesos similares de otras entidades

Adicionalmente, se tomaron procesos de mínima cuantía con objetos iguales o similares (mejoramiento del desempeño fiscal, fortalecimiento de la gestión financiera y actualización de instrumentos fiscales) publicados en el SECOP II por otras entidades territoriales, con su enlace para verificación:

N.º	Entidad	Proceso / contrato	Objeto (resumen)	Valor	Enlace SECOP II (clic)
1	Municipio de Silvania (Cundinamarca)	MSIL-MC-302-2026	Consultoría, asesoría y apoyo integral para la estructuración y actualización de los instrumentos financieros: estatuto orgánico de presupuesto y estatuto de rentas	\$ 48.780.000	CO1.NTC.10985910
2	Municipio de Silos (Norte de Santander)	SILOS-MC-12-2026	Fortalecimiento institucional con servicios profesionales para la gestión financiera mediante la depuración, conciliación y optimización de los procesos de tesorería, contabilidad y presupuesto	\$ 49.000.000	CO1.NTC.10780755
3	Municipio de San Martín (Meta)	148-2026	Acompañamiento y actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027-2036	\$ 48.950.000	CO1.NTC.10966730
4	Municipio de Aguazul (Casanare)	CO1.PCCNTR.9837455	Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo como instrumento de gestión fiscal y financiera, periodo 2026-2035	\$ 37.522.015	CO1.NTC.10683508
5	Municipio de Sardinata (Norte de Santander)	Contrato 193 de 2026	Consultoría para la depuración de la información contable en el marco del proceso de saneamiento contable	\$ 49.000.000	CO1.NTC.10437037
6	Municipio de Guacarí (Valle del Cauca)	MCG-020-2026	Consultoría para la revisión, diagnóstico y actualización integral del estatuto tributario, régimen de rentas y mecanismos de fiscalización y cobro coactivo	\$ 45.000.000	CO1.NTC.10355220
7	Municipio de Ipiales (Nariño)	SMC-087-2025	Consultoría especializada para identificar estrategias, proyectos, acciones o rediseño de procesos para una gestión eficiente, eficaz y transparente de las finanzas públicas	\$ 60.000.000	CO1.NTC.9192241
8	Municipio de Restrepo (Valle del Cauca)	PMC-031-2025	Acompañamiento, orientación y capacitación en el mejoramiento de las finanzas municipales para la elaboración del estatuto tributario	\$ 29.900.000	CO1.NTC.8817366
9	Municipio de Yopal (Casanare)	1732.2025	Revisión, ajuste y actualización del instrumento de gestión fiscal y financiero Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035	\$ 45.920.954	CO1.NTC.828261Z
10	Municipio de Corozal (Sucre)	MC-024-06-2025	Implementación de estrategias para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal mediante una campaña para promover el pago del impuesto predial y de industria y comercio	\$ 24.800.000	CO1.NTC.8302141

Fuente: SECOP II – datos.gov.co, conjunto jbiy-vk9h (consulta 14/10/2026), modalidad mínima cuantía, vigencias 2025-2026.

Los valores de los procesos similares oscilan entre \$ 24.800.000 y \$ 60.000.000, con un promedio de \$ 43.887.297. Se trata, en su mayoría, de intervenciones sobre un instrumento o frente específico (marco fiscal de mediano plazo, estatuto tributario, saneamiento contable), mientras que el presente proceso integra en una sola intervención el diagnóstico fiscal, presupuestal y financiero, la formulación de la estrategia de mejoramiento del IDF, diez (10) jornadas de asistencia técnica y el seguimiento y socialización de resultados, con un equipo interdisciplinario de siete (7) personas y la logística para cuarenta y dos (42) participantes; ello justifica un presupuesto superior al de la muestra, cuyos precios unitarios se encuentran soportados en las tarifas oficiales del municipio (numeral 7).



CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

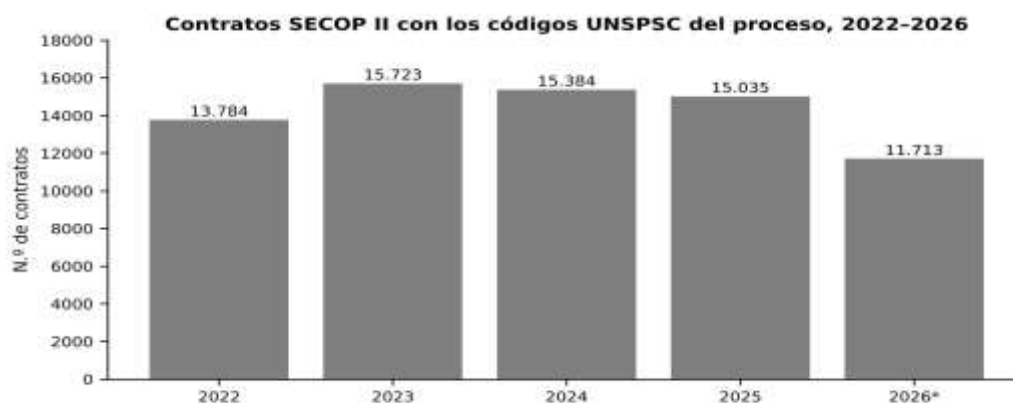
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. Empresas que proveen el servicio

Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso, se consultó la base de datos abiertos del SECOP II (contratos electrónicos) para las clases UNSPSC del estudio previo, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 12 de octubre de 2026:

Código UNSPSC	Descripción	N.º de contratos	Valor contratado	Proveedores distintos	Contratos por mínima cuantía	Contratos en La Guajira
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	51.146	\$ 10.911.433.401.596	27.973	1.130	201
80161700	Servicios de recuperación de activos	98	\$ 8.469.980.792	71	5	0
81112000	Servicios de datos	2.787	\$ 1.885.181.749.703	1.516	241	7
84111500	Servicios contables	13.827	\$ 604.711.517.175	6.066	100	37
93151600	Finanzas públicas	3.781	\$ 3.197.945.081.386	1.761	46	6
TOTAL		71.639	\$ 16.607.741.730.652	36.352 (*)	1.522	251

(*) Proveedores distintos en el conjunto de los cinco códigos (un mismo proveedor puede registrar contratos en más de un código).
Fuente: SECOP II – datos.gov.co, conjunto jby-vk9h. Elaboración propia.



* 2026 con corte al 12 de octubre. Fuente: SECOP II – datos.gov.co (jby-vk9h). Elaboración propia.

De lo anterior se concluye que existe una cantidad suficiente de proveedores en el sector: 71.639 contratos celebrados con 36.352 proveedores distintos desde 2022 para los códigos del proceso, de los cuales 1.522 se adelantaron por la modalidad de mínima cuantía, con un volumen de contratación estable, superior a 15.000 contratos anuales entre 2023 y 2025. En el ámbito regional, las entidades estatales del departamento de La Guajira celebraron 251 contratos con estos códigos por \$15.900.602.649, adjudicados a 172 proveedores distintos, 25 de ellos por mínima cuantía.

Se debe resaltar que todas estas empresas y personas naturales podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente, lo que las sitúa, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes con idoneidad



Página 30 de 39

para ejecutar el objeto del contrato. En el sector analizado las empresas generalmente se constituyen como sociedades por acciones simplificadas, sociedades anónimas o limitadas, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, y también participan personas naturales con la idoneidad y experiencia requeridas.

6.2. Muestra de sociedades de la Superintendencia de Sociedades

En el contexto nacional, a partir de la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre de 2025 (Estados Financieros NIIF – Carátula, publicada en www.datos.gov.co), se identificaron 409 sociedades con actividad principal M7020 – Actividades de consultoría de gestión y 72 sociedades con actividad principal M6920 – Actividades jurídicas y de contabilidad (contabilidad, auditoría y asesoría tributaria), es decir, las mismas clases CIU referenciadas en el numeral 2.2.1.

A continuación se relaciona una muestra de las sociedades que encajan en el servicio requerido, priorizando las domiciliadas en la Región Caribe. Es de aclarar que: (i) el orden presentado no constituye ningún tipo de jerarquización; (ii) se trata de una muestra representativa del mercado que, desde el punto de vista técnico, podría ejecutar el proceso, sin representar la totalidad del mercado, y (iii) el listado no constituye ninguna recomendación para el proceso de contratación y se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta.

N.º	NIT	Razón social de la sociedad	CIU Rev. 4 A.C.	Domicilio
1	802009050	D&A ASESORES EMPRESARIALES S.A.S.	M6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	Barranquilla – Atlántico
2	802017367	ARGÜELLES AUDITORES & ASOCIADOS S.A.	M6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	Barranquilla – Atlántico
3	806006331	RUSSELL BEDFORD DSA S.A.S.	M6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	Cartagena – Bolívar
4	800015821	CONTABLER S.A.	M6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	Medellín – Antioquia
5	800026893	ALFREDO LÓPEZ Y CÍA. S.A.S. BIC	M6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	Cali – Valle
6	800001508	ROJAS SERRANO DÍAZ S.A.S.	M6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	Piedecuesta – Santander
7	800041138	CAÑÓN Y CAÑÓN AUDITORES S.A.S.	M6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	Bogotá D.C.
8	800051232	RUSSELL BEDFORD RBG S.A.S.	M6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	Bogotá D.C.
9	800088357	NEXIA MONTES Y ASOCIADOS S.A.S.	M6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	Bogotá D.C.
10	800121665	JAHV MCGREGOR S.A.S.	M6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	Bogotá D.C.
11	800180241	TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S.	M6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	Bogotá D.C.



N.º	NIT	Razón social de la sociedad	CIIU Rev. 4 A.C.	Domicilio
12	800249449	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA.	M6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	Bogotá D.C.
13	824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA. EN REORGANIZACIÓN	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Valledupar – Cesar
14	900577058	FINANSTRAT S.A.S.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Barranquilla – Atlántico
15	901008454	CREDIGESTIÓN S.A.S.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Barranquilla – Atlántico
16	802005584	PROMOTORA SUPERIOR S.A.S.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Barranquilla – Atlántico
17	802015649	DJM LUXES S.A.S. ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Barranquilla – Atlántico
18	802023456	AGRUPARTE DE COLOMBIA S.A.S.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Baranoa – Atlántico
19	900402652	COINCARIBE S.A.S.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Barranquilla – Atlántico
20	900587475	OPUS SEVEN S.A.S.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Barranquilla – Atlántico
21	901112884	PAYNEXT S.A.S.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Barranquilla – Atlántico
22	806012572	PROMOTORA INTEGRAL COLOMBIANA S.A.S.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Cartagena – Bolívar
23	900077164	VISIÓN INDUSTRIAL S.A.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Cartagena – Bolívar
24	900447264	TRITONES S.A.S.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Cartagena – Bolívar
25	800091162	SOPORTE Y CÍA. S.A.S.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Medellín – Antioquia
26	800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Cali – Valle
27	805018115	ANALCOR & CÍA. LTDA.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Cali – Valle
28	804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	M7020 – Actividades de consultoría de gestión	Bucaramanga – Santander

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Estados Financieros NIIF, Carátula, corte 31/12/2025 (datos.gov.co, conjunto 6hqw-m3dm), consulta 14/10/2026.

6.3. Análisis de limitación territorial – convocatoria a Mipyme

La Guajira sigue siendo altamente dependiente de la actividad extractiva. En 2023 la explotación de minas y canteras representó el 45,7 % del PIB departamental, frente a una participación nacional de 10,4 %. En 2023 La Guajira ocupó la segunda posición del ranking nacional de pobreza monetaria, con un 65,3 %, y la pobreza extrema monetaria se ubicó en 40,6 %. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, durante 2024 las exportaciones del sector minero-energético representaron el 99,5 % del total del departamento. En competitividad, Riohacha ocupó en 2024 la posición 24 de 32 en el Índice de Competitividad de Ciudades y La Guajira la posición 25 en el Índice Departamental de Competitividad.

Stock de empresas de la jurisdicción. Para 2024 la jurisdicción de la Cámara de Comercio de La Guajira cuenta con un stock de 13.125 empresas, 7,1 % menos que el año anterior; de ellas 12.702 son microempresas, 349 pequeñas, 60 medianas y 14 grandes, de manera que las micro representan el 96,8 % del total. Por forma jurídica, se reportaron 10.308 empresas de personas naturales y 2.817

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 32 de 39

de personas jurídicas. Por actividad económica, al menos 6.200 empresas (47,2 %) pertenecen al comercio, seguidas de los servicios de comida y alojamiento (1.825; 13,9 %), la industria manufacturera (956) y la construcción (672); la sección de actividades profesionales, científicas y técnicas registra 576 empresas en 2024.

Ilustración 1 Stock de empresas de la jurisdicción por año (2016-2024)

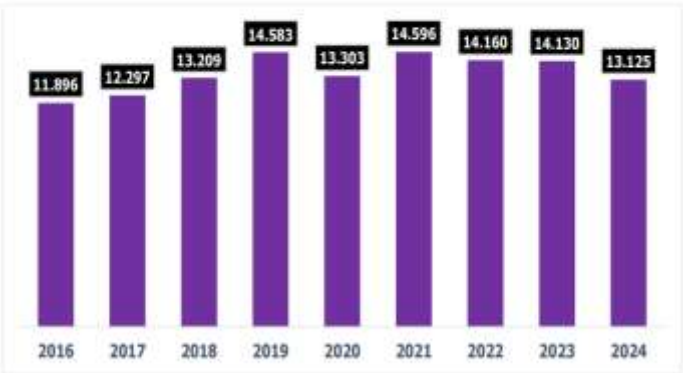


Tabla 1 Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño

Tamaño de la empresa	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Microempresa	11.472	11.905	12.811	14.146	12.820	14.064	13.616	13.918	12.702
Pequeña	360	334	335	377	395	441	454	194	349
Mediana	51	46	50	49	69	74	74	14	60
Grande	13	12	13	11	19	17	16	4	14
Total	11.896	12.297	13.209	14.583	13.303	14.596	14.160	14.130	13.125

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira – Informe de stock empresarial 2024.

Se observa que en el Municipio de Uribia existen empresas que pueden desarrollar las actividades planteadas por la entidad. Así mismo, de acuerdo con el informe estadístico del RUES (<https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos>), las MIPYME con inscripciones en el departamento de La Guajira ascienden a 10.911 desde 2023 hasta lo corrido de 2026.

Por consiguiente, en el marco del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dan las condiciones para que la convocatoria pueda ser limitada territorialmente a Mipymes domiciliadas en el departamento de La Guajira, en caso de que se alleguen las solicitudes correspondientes conforme a la ley.

6.4. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos, relacionadas con



CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 33 de 39

alguno o algunos de los siguientes aspectos: (1) tiempo de experiencia; (2) número de contratos para la acreditación de la experiencia; (3) índices de capacidad financiera; (4) índices de capacidad organizacional, y (5) valor de la garantía de seriedad de la oferta. Estos requisitos deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato.

En este sentido, la entidad determina que para el presente proceso el criterio seleccionado es el número de contratos para la acreditación de la experiencia: considerando que se maneja un criterio estandarizado de máximo cinco (5) contratos, se ofrece la flexibilización de permitir hasta seis (6) contratos tratándose de Mipymes. Por lo anterior, se exigirá la experiencia así:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo cinco (5) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades consistan ó incluyan el fortalecimiento, acompañamiento o asesoría en gestión fiscal o financiera ó presupuestal en entidades públicas o privadas, celebrado dentro de los cinco (05) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía.
CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES:	En el evento en que la propuesta sea presentada por una Mipyme, se establece el criterio diferencial de acreditación de la experiencia en hasta seis (6) contratos. Para la acreditación de la condición de Mipyme se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DE MERCADO

7.1. Planteamientos generales

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a su evolución. Herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones y las publicaciones de las entidades públicas son fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.

La interacción de la oferta y la demanda conduce a la formación de los precios de mercado. Cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que ejerce sobre la oferta, y bajan si la respuesta de la oferta supera las expectativas del comportamiento de la demanda; en el equilibrio se obtiene el precio en el que consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción. En la fijación de precios, el productor acude a diferentes métodos: unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, otros en los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad, o simplemente se acogen los de la competencia.

7.2. Factor inicial de la estimación de los precios unitarios

En la estructuración del presente análisis se tuvieron en cuenta los precios del mercado de acuerdo con los servicios requeridos. Los precios unitarios del presupuesto oficial se determinaron con base en los dos referentes oficiales de precios adoptados por el Municipio de Uribia para la vigencia 2026, que recogen los análisis de mercado y el ajuste por IPC 2025 (5,10 %): (i) el Decreto No. 016 de 2026 para el componente de talento humano, y (ii) la Resolución No. 029 de 2026 para los ítems de logística, alimentación e hidratación.

Para el componente de recurso humano del proyecto, los honorarios corresponden a lo establecido en el Decreto No. 016 del 9 de enero de 2026, «POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS RANGOS DE



CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 34 de 39

HONORARIOS CAUSADOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES A LOS CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA - LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026», cuyas escalas son las siguientes:

EQUIVALENCIA	REQUISITOS (Experiencia)	Escalas de Honorarios
Asistencial	Menos de un (1) año	Entre \$ 1.458.970 hasta \$ 1.519.260.
	Mayor a un (1) año	Entre \$ 1.519.261 hasta \$ 1.839.382.
	Auxiliares	\$ 2.093.113
Técnico	Menor a un (1) año	Entre \$ 2.201.376 hasta \$ 2.935.169.
	Mayor a un (1) año	Entre \$ 2.935.170 hasta \$ 3.797.375.
Tecnólogo	Menor a un (1) año	Entre \$ 2.935.170 hasta \$ 3.084.864.
	Mayor a un (1) año	Entre \$ 3.084.865 hasta \$ 4.025.216.
Profesional Universitario	Menor o igual a un (1) año	Entre \$ 4.402.754 hasta \$ 5.136.547.
	Mayor a un (1) año	Entre \$ 5.136.548 hasta \$ 6.405.555.
Profesional Especializado	Menor o igual a un (1) año	Entre \$ 5.870.338 hasta \$ 6.590.456.
	Mayor a un (1) año	Entre \$ 6.590.457 hasta \$ 7.318.301.
Profesional Especializado con Estudios de Maestría	Mayor a un (1) año y menor o igual a tres (3) años	Entre \$ 8.050.406 hasta \$ 9.113.697.
	Mayor a tres (3) años	Igual a mayor \$ 9.113.698.
Profesional Especializado Para la representación Judicial	Mayor a tres (3) años	Entre \$ 8.050.406 hasta \$ 9.113.697

Fuente: Municipio de Uribia – Decreto No. 016 de 2026.

La verificación de los honorarios del equipo frente a las escalas del Decreto No. 016 de 2026 es la siguiente:

Ítem	Perfil (presupuesto)	Equivalencia Decreto 016 de 2026	Escala mensual de honorarios	Valor mensual presupuesto	Resultado
1.1	Profesional con estudios de maestría – coordinación técnica	Profesional especializado con estudios de maestría (experiencia > 1 año y ≤ 3 años) / Profesional especializado > 1 año	\$ 8.050.406 – \$ 9.113.697 / \$ 6.590.457 – \$ 7.318.301	\$ 7.276.187	CONFORME – No supera tope
1.2	Profesional especializado	Profesional especializado – experiencia mayor a 1 año	\$ 6.590.457 – \$ 7.318.301	\$ 7.018.301	CONFORME
1.3	Profesional universitario (2)	Profesional universitario – experiencia mayor a 1 año	\$ 5.136.548 – \$ 6.405.555	\$ 6.358.304	CONFORME
1.4	Tecnólogo	Tecnólogo – experiencia mayor a 1 año	\$ 3.084.865 – \$ 4.025.216	\$ 4.025.216	CONFORME
1.5	Técnico	Técnico – experiencia mayor a 1 año	\$ 2.935.170 – \$ 3.797.375	\$ 3.797.375	CONFORME
1.6	Auxiliar asistencial	Asistencial – Auxiliares	\$ 2.093.113	\$ 2.093.113	CONFORME

Como se observa, ninguno de los honorarios supera el tope máximo de la escala respectiva, garantizando el principio de economía. El valor del profesional con estudios de maestría (\$7.276.187) es inferior al límite inferior de la escala de «Profesional especializado con estudios de maestría» (\$8.050.406) y se ubica dentro de la escala de «Profesional especializado con experiencia mayor a un (1) año», lo que representa un menor costo para la entidad.



CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 35 de 39

Para las actividades que contemplan insumos de logística, alimentación e hidratación, la determinación de los valores acoge lo establecido en la RESOLUCIÓN No. 029 del 13 de enero de 2026, «POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES O TARIFAS MÁXIMAS PARA ÍTEMS DE LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA, VIGENCIA 2026».

7.3. Verificación de precios unitarios frente a la Resolución No. 029 de 2026

Se contrastó cada ítem de logística, alimentación, hidratación e impresos del presupuesto oficial con la tarifa máxima 2026 fijada en la Resolución No. 029 de 2026, encontrando que la totalidad de los precios unitarios corresponden a dichas tarifas, sin superarlas:

Ítem(s)	Ítem del presupuesto oficial	Unidad	Tarifa máxima Resolución 029 de 2026	Valor unitario presupuesto	Resultado
2.1.1	Agenda tamaño media carta con anillado doble, personalizada, 100 hojas, incluye lapicero retráctil	Unidad	\$ 35.700	\$ 35.700	CONFORME
2.1.2 / 2.2.2 / 2.3.2 / 2.4.2	REFRIGERIO 1: pastelitos horneados, gaseosa o jugo tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta	Unidad	\$ 9.200	\$ 9.200	CONFORME
2.1.3 / 2.2.3 / 2.3.3 / 2.4.3	Hidratación: agua potable en botellas PET 600 ml	Unidad	\$ 3.700	\$ 3.700	CONFORME
2.2.1	Cartillas tamaño media carta en papel bond 75 gr, diez (10) hojas, portada y contraportada en propalcote 240 full color	Unidad	\$ 94.100	\$ 94.100	CONFORME
2.3.1	Auditorio con aire acondicionado con capacidad MÁXIMA 100 personas (video-beam, papelógrafo, sillas, mesas y puesto de aromática, café y agua)	Unidad	\$ 938.500	\$ 938.500	CONFORME
2.3.4	ALMUERZO BÁSICO: 1 proteína, 1 carbohidrato, ensalada o legumbres, acompañamiento y bebida gaseosa de 250 ml	Unidad	\$ 18.900	\$ 18.900	CONFORME
2.3.5	Alquiler de equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500 W, consola de 4 canales y 2 micrófonos	Hora	\$ 144.500	\$ 144.500	CONFORME
2.4.1	Certificados de participación en propalcote de 240 gr, full color, tamaño carta; incluye diseño e impresión	Unidad	\$ 29.100	\$ 29.100	CONFORME

En consecuencia, los precios unitarios del presupuesto oficial se ajustan a los precios de mercado establecidos por la entidad y no superan las tarifas máximas vigentes, garantizando los principios de economía y selección objetiva.

7.4. Conclusión de precios unitarios y presupuesto oficial

Una vez surtido el proceso de análisis de mercado y consulta de precios, se procede a consolidar la relación de CANTIDADES y PRECIOS UNITARIOS del proceso contractual que tiene por objeto MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIBIA.

El valor total del presupuesto oficial es de CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS (\$113.000.000) M/CTE, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, rubro 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales – Recursos Propios ICLD, que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la contratación. A continuación se presenta el resumen por componente y la estructura del presupuesto oficial, con la misma estructura del formulario de propuesta económica:



CÓDIGO: 400.02.02.06

VERSIÓN: 2013

COMUNICACIONES OFICIALES

SECRETARIA DE HACIENDA

Página 36 de 39

Componente	Valor (COP)	Participación
1. Honorarios equipo responsable	\$ 73.853.600	65,4 %
Actividad 2.1 – Diagnóstico fiscal, presupuestal y financiero	\$ 2.583.000	2,3 %
Actividad 2.2 – Formulación de la estrategia de mejoramiento del IDF	\$ 8.988.000	8,0 %
Actividad 2.3 – Asistencia técnica a los procesos fiscales, presupuestales y financieros	\$ 24.186.000	21,4 %
Actividad 2.4 – Seguimiento, evaluación y socialización de resultados	\$ 3.389.400	3,0 %
TOTAL	\$ 113.000.000	100,0 %

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD POR ENTREGA	VR. UNITARIO	MESES / JORNADAS / ENTREGAS	TOTAL (CANT. × PRECIO × FACTOR)
1. HONORARIOS EQUIPO RESPONSABLE - DECRETO No. 016 DE 2026						
1.1	Profesional con estudios de maestría. Coordinación técnica de la estrategia de mejoramiento fiscal y financiero.	Mes	1	\$7.276.187	2	\$14.552.374
1.2	Profesional especializado. Asistencia técnica para saneamiento fiscal, análisis financiero y formulación de plan de mejoramiento.	Mes	1	\$7.018.301	2	\$14.036.602
1.3	Profesional universitario. Apoyo en seguimiento presupuestal, depuración de información financiera y construcción de reportes.	Mes	2	\$6.358.304	2	\$25.433.216
1.4	Tecnólogo. Apoyo en gestión documental, organización de soportes fiscales y consolidación de información administrativa.	Mes	1	\$4.025.216	2	\$8.050.432
1.5	Técnico. Apoyo operativo para bases de datos, archivo fiscal, verificación de soportes y alistamiento de información.	Mes	1	\$3.797.375	2	\$7.594.750
1.6	Auxiliar Asistencial	Mes	1	\$2.093.113	2	\$4.186.226
TOTAL HONORARIOS EQUIPO						\$73.853.600
2. APOYO LOGÍSTICO						

CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

NIT. 892.115.155-4

Página 37 de 39

Actividad 2.1	Realizar el diagnóstico fiscal, presupuestal y financiero de la administración municipal					
2.1.1	Agenda tamaño media carta con anillado doble, personalizada, cantidad de hojas 100 incluye lapicero retráctil	Unidad	42	35.700	1	1.499.400
2.1.2	REFRIGERIO 1: incluye pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta.	Unidad	42	9.200	2	772.800
2.1.3	Hidratación: Agua potable en: botellas de agua PET 600ml.	Unidad	42	3.700	2	310.800
TOTAL ACTIVIDAD 2.1						2.583.000
Actividad 2.2	Formular la estrategia de mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal - IDF					
2.2.1	Cartillas tamaño media carta en papel bond 75gr, contiene diez (10) hojas con la información de los diferentes temas que se desarrollen en el proyecto, portada y contraportada impresas en propalcote 240 a full color.	Unidad	42	94.100	2	7.904.400
2.2.2	REFRIGERIO 1: incluye pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta.	Unidad	42	9.200	2	772.800
2.2.3	Hidratación: Agua potable en: botellas de agua PET 600ml.	Unidad	42	3.700	2	310.800
TOTAL ACTIVIDAD 2.2						8.988.000
Actividad 2.3	Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de los procesos fiscales, presupuestales y financieros					



CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 38 de 39

2.3.1	Auditorio con aire acondicionado con capacidad MÁXIMA 100 personas incluye (video-beam, paleógrafo, sillas, mesas y puesto de aromática, café y agua).	Unidad	1	938.500	10	9.385.000
2.3.2	REFRIGERIO 1: incluye pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta.	Unidad	42	9.200	10	3.864.000
2.3.3	Hidratación: Agua potable en: botellas de agua PET 600ml.	Unidad	42	3.700	10	1.554.000
2.3.4	ALMUERZO BASICO: 1 Proteína -carne guisada, molida ó atún-, 1 Carbohidrato -arroz blanco- ensalada o legumbres, acompañamiento -pasta, tajada de plátano o yuca- 1 Bebida Gaseosa de 250ml.	Unidad	42	18.900	10	7.938.000
2.3.5	Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500 w, consola de 4 canales y 2 micrófonos por hora.	HORA	1	144.500	10	1.445.000
TOTAL ACTIVIDAD 2.3						24.186.000
Actividad 2.4	Realizar seguimiento, evaluación y socialización de resultados					
2.4.1	Certificados de participación en evento, elaborados en papel propalcote de 240gr, impresos a full color, tamaño carta. Incluye diseño e impresión	Unidad	42	29.100	1	1.222.200
2.4.2	REFRIGERIO 1: incluye pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso, gaseosa o jugo en	Unidad	42	9.200	4	1.545.600



CÓDIGO: 400.02.02.06	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE HACIENDA

Página 39 de 39

	envase tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta.					
2.4.3	Hidratación: Agua potable en: botellas de agua PET 600ml.	Unidad	42	3.700	4	621.600
TOTAL ACTIVIDAD 2.4						3.389.400
TOTAL VALOR DEL PROYECTO						113.000.000

Fuente: Presupuesto oficial – Gestión Fiscal 113M VF.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.colombiacompraeficiente.gov.co – Guía para la elaboración de estudios de sector
<https://www.dnp.gov.co> – Información fiscal y financiera: Índice de Desempeño Fiscal (anexos 2022 y 2023; presentación de resultados 2024)
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf> – Boletín IPC septiembre 2026
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf> – Boletín GEIH agosto 2026
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf> – Boletín EMS julio 2026
<https://www.dane.gov.co> – Boletín técnico PIB II trimestre 2026; CIIU Rev. 4 A.C.
<http://www.banrep.gov.co> – Banco de la República
<https://www.colombiacompra.gov.co> – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), Herramienta de Análisis de la Demanda
<https://www.datos.gov.co> – SECOP II, contratos electrónicos (conjunto jbyj-vk9h); Superintendencia de Sociedades, Estados Financieros NIIF – Carátula (conjunto 6hqw-m3dm)
<https://community.secop.gov.co> – SECOP II
<https://www.supersociedades.gov.co> – Superintendencia de Sociedades
<https://www.ccguajira.org> – Cámara de Comercio de La Guajira
<https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos> – RUES
<https://www.funcionpublica.gov.co> – Gestor normativo

Atentamente,

ARGÉNIDA ROSADO LARRADA

Secretaria de Hacienda Municipal – Municipio de Uribia